

mcgjEXPEDIENTE GEX 2025/6108

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

22 de DICIEMBRE de 2025
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Piedad Dolores Campillos López
(PSOE-A)

D. Rubén López Serrano (PSOE-A)

Vicesecretaria:

D^a. M.^a Teresa Romero Pérez

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 22 de diciembre del año dos mil veinticinco y a las trece horas, bajo Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido del Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a. M.^a Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 15 de diciembre de 2025 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en

fecha 15 de diciembre de 2025, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Vicesecretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Instancia (Registro de Entrada Electrónico nº 037/RT00/E/2025/2251, de 14 de diciembre de 2025), de Dº. A. J. M., con DNI ***2092**, en representación de la Asociación de Vecinos de Balerma, con CIF *****2269* en la que solicita la cesión del Salón de usos múltiples de Ventorros de Balerma, para la celebración de la Nochebuena, que se celebrará el 24 de diciembre de 2025, la fiesta de las migas, que se celebrará el 27 de diciembre de 2025, y el día de nochevieja una reunión vecinal para celebrar la entrada de año nuevo, así como 100 sillas para dichos eventos.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

Primero.- Autorizar el uso del Salón de usos múltiples de Ventorros de Balerma, para la celebración de la Nochebuena, la fiesta de las migas y la nochevieja, así como la cesión de sillas en la medida de la disponibilidad del Ayuntamiento, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

II.- Instancia (Registro de Entrada n.º 4833 de 16 de diciembre de 2025), de Dª. L. M. P., con DNI ***1174**, comunicando la cancelación de la quinta solidaria prevista para el día 21 de diciembre, aprobada por Junta de Gobierno Local de 01 de diciembre de 2025.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado, al Concejal de Servicios municipales y a la Policía Local.

III.- Escrito (Registro de Entrada Electrónico nº 037/RT00/E/2025/2284, de 16 de diciembre de 2025), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando la relación de vecinos del municipio sobre los que se ha incoado expediente para la Prestación del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio con las horas, fecha prevista de inicio y aportación económica mensual del usuario, en su caso, que se indica en dicha comunicación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta

de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y al Concejal de Bienestar Social.

IV.- Instancia (Registro de Entrada Electrónico nº 037/RT00/E/2025/2321, de 18 de diciembre de 2025), de D^a. I. P. L., con DNI ****0288**, en representación de la Asociación Cultural La Santa Cruz de Magán, con CIF *****3399*, comunicando la cancelación de la cinquina solidaria prevista para el día 20 de diciembre, aprobada por Junta de Gobierno Local de 01 de diciembre de 2025.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado, al Concejal de Servicios municipales y a la Policía Local.

V.- Instancia (Registro de Entrada Electrónico nº 037/RT00/E/2025/2336, de 19 de diciembre de 2025), de D^o. D. B. G., con DNI ***4829**, solicitando autorización para la realización de rutas de misterio por la localidad contando, representado y exponiendo leyendas, experiencias paranormales y compartir vivencias con los vecinos y asistentes, así como, también podrán participar directamente interactuando con nuestros aparatos propios de investigación de campo. La ruta incluye psicofonías grabadas en nuestras investigaciones.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda no autorizar lo solicitado para este tipo de actividad.

VI.- Escrito (Registro de Entrada nº 4993, de 19 de diciembre de 2025), del Centro Regional de Transfusión, Tejidos y Células, del Servicio Andaluz de Salud, solicitando la colaboración y autorización del Ayuntamiento para realizar una colecta de sangre el próximo día 23 de enero de 2026, en horario de 17:00 a 21:00 horas, en la Casa Ciudadana, para lo cual solicita la difusión de la información por cualquier medio, preparación previa del local y limpieza postcolecta.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

Notificar el presente acuerdo al solicitante, así como al Concejal de Servicios, a la Policía Local y a la Técnico responsable de la Casa Ciudadana.

VII.- Instancia (Registro de Entrada Electrónico nº 037/RT00/E/2025/2341, de 20 de diciembre de 2025), de Dº. J. M. R. C., con DNI ***3964**, en representación de la Peña Madridista El Biombo, con CIF *****1298*, comunicando la cancelación de la cinquina solidaria prevista para el día 3 de enero de 2026, aprobada por Junta de Gobierno Local de 09 de diciembre de 2025.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado, al Concejal de Servicios municipales y a la Policía Local.

VIII.- Instancia (Registro de Entrada Electrónico nº 037/RT00/E/2025/2341, de 20 de diciembre de 2025), de Dº. J. M. R. C., con DNI ***3964**, en representación de la Peña Madridista El Biombo, con CIF *****1298*, solicitando con motivo de la celebración de la cena de Navidad de la Peña Madridista el Biombo el próximo día 27 de diciembre, la cesión del patio de la Plaza de Abastos, para poder hacer en el mismo la cocción del chivo que se va consumir durante la Cena de Navidad, desde las 18:00 horas hasta la finalización de la Cena.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza posterior del lugar.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 49 de 2025.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 49 de 2025, que asciende a un total de 28.804,81 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 49 que ascienden a un total de 28.804,81 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 28.804,81 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 49 que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de octubre y noviembre de 2025, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D. ^a M. F. P. M., DNI ***9123**	576 km. Ida y vuelta, a los Colegios Iznájar Sur, los meses de octubre y noviembre de 2025.	0,26 €/km	149,76 euros
Total	576 km		149,76 euros
TOTAL	576 km		149,76 euros

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante los meses de octubre y noviembre de 2025, por importe de 149,76 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 149,76 euros.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al departamento de Recursos Humanos y al Sr. Alcalde presidente para que, si procede, ordene el pago.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Seguidamente fue examinada la solicitud de permuta de la concesión del nicho n.º 802, por el nicho n.º 1681, del Cementerio Municipal formulada por D^a. C. A. M. con DNI ***8953**.

Visto el informe emitido por el Encargado del Cementerio en el que consta que “el nicho n.º802 no contiene restos pero se encuentra en mal estado necesitando reforma”. Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero.- autorizar a D^a. C. A. M. con DNI ***8953**, vecina de Iznájar con domicilio en calle ***** * *****, **, la permuta y el cambio de titularidad del nicho n.º 1681 del Cementerio Municipal, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio.

Segundo.- La presente autorización queda condicionada a que la interesada se haga cargo, con carácter previo a la permuta, del arreglo y acondicionamiento del nicho n.º 802, conforme a lo indicado en el informe emitido por el Encargado del Cementerio, comunicando a este Ayuntamiento la realización de los mismos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, al encargado del cementerio y al funcionario de la Recaudación Municipal.

5.1.2.- Seguidamente fue examinada la solicitud de baja de la concesión del nicho n.º 1408 del Cementerio Municipal, con n.º de referencia 374, por renuncia al derecho funerario formulada por D^a. A. O. S. con DNI ***9858**.

Visto el informe emitido por el Encargado del Cementerio en el que consta que el nicho no contiene restos y que se encuentra en buen estado, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Aceptar la renuncia presentada por D^a. A. O. S. con DNI ***9858**, vecina de Iznájar, con domicilio en la calle *****, **, al derecho funerario sobre el nicho n.º 1408 del Cementerio Municipal, con n.º de referencia 374, cuya concesión figura a nombre de su difunto tío D^o. A. O. S., causando baja en el Padrón cobratorio de la tasa por Cementerio con efectos desde el ejercicio 2026.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la interesada, al Encargado del Cementerio y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.1.3.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión de los nichos n.º 1749-3º y 1602 del Cementerio Municipal, con n.º de referencia 1941 y 1813 respectivamente, formulada por D^o. A. G. D., con DNI ***2762**.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho

integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero.- Conceder a D^o. A. G. D., con DNI ***2762**, vecino de Iznájar, con domicilio en calle ***** **, el cambio de titularidad que solicita de la concesión de los nichos nº 1749-3º y 1602 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1941 y 1813 respectivamente, cuya concesión figuraba a nombre de su difunto padre D^o. M. G. B., para que en lo sucesivo pasen a su nombre, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron

6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.

6.1.- Cesión de espacios en el Centro de Iniciativas Empresariales. Solicitud de Hilo y Trama S.C.

En fecha 10 de Diciembre de 2025 tiene entrada en el Registro nº de orden 037/RE/E/2025/4739, escrito de HILO Y TRAMA S.C., CIF; *****6669* de solicitud de espacios disponibles en el Centro de Iniciativas, ubicado en el Polígono Industrial Las Arcas, de Iznájar, señalando estar interesado en el arrendamiento de la nave nº 4 de dicho Centro.

Acompaña a la referida solicitud (Anexo nº 1), Memoria de la Actividad (Anexo nº 2), Memoria Explicativa de la actividad “Confección de toda Clase de Prendas de Vestir” (Epígrafe IAE 453.1), Certificados de estar al corriente en sus Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, así como el resto de la documentación establecida en el Reglamento de Funcionamiento interno del Centro de Iniciativas Empresariales, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de marzo de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 7 de junio de 2018

Se presenta informe del CADE Iznájar en el que se informa de que la entidad HILO Y TRAMA S.C., CIF; *****6669* y, dedicado a la actividad de confección de toda Clase de Prendas de Vestir ha firmado un contrato de adscripción externa con el CADE de Iznájar.

Con fecha 15 de diciembre de 2025 se ha reunido la Comisión de Valoración de solicitudes de espacios en el Centro de Iniciativas Empresariales convocada al efecto para el estudio de la citada solicitud tras el estudio de la documentación aportada por el interesado

y de conformidad con los criterios de valoración recogidos en el art. 7 del Reglamento de funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales emitió el siguiente Dictamen:

“Valoración según la documentación adjunta a la memoria económica presentada:

1. Por la procedencia de la actividad: local, acreditación mediante CIF. **30 PUNTOS**
2. Por el volumen de negocio. Acreditación mediante proyecto de viabilidad económica. **20 PUNTOS**
3. Por la forma de la sociedad y por razón de la actividad.

Por la forma de la sociedad .Se acredita mediante modelo 036. **5 PUNTOS**

Por el tipo de actividad: Industrial (confección de toda Clase de Prendas de Vestir). **10 PUNTOS**

4. Por creación de empleo. **0 PUNTOS.**
5. Por el volumen de la inversión a realizar en la nave debidamente acreditada. **0 PUNTOS**

TOTAL PUNTUACIÓN: 65 PUNTOS

Por la Comisión se propone al órgano de contratación como usuario del Centro de Iniciativas Empresariales a HILO Y TRAMA S.C la Nave 4 de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales.

Se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los tres (3) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

Primero.- CONCEDER a HILO Y TRAMA S.C, el arrendamiento de la nave nº 4 del Centro de Iniciativas Empresariales de Iznájar, por un periodo de 4 años, con una bonificación del 50% sobre la cuota prevista en el art.19 del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales debiendo prestar la fianza prevista en el art. 20 de Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales así como asumir el resto de obligaciones previstas en el citado Reglamento.

Segundo.- Notifíquese al interesado, comunicándole que en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la comunicación del presente acuerdo, deberá conformar su interés firmando el contrato de cesión con el Ayuntamiento de Iznájar.

Tercero.- Dar traslado a Intervención, al Agente de Desarrollo Local y a la Técnico del CADE a los efectos oportunos.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las

catorce y veinte horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Vicesecretaria Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde
D. Lope Ruiz López

Vicesecretaria Interventora.
D^a. Teresa Romero Pérez